

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 del 3 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**; en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria Vial.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER

Que el 10 de febrero de 2022, se libró el oficio de citación No. **S-02-20220210-00474**, dirigido a los señores **Jorge Hernando Palacios Peña** (titular del derecho real de dominio), **Carlos Ramiro Montenegro Orbes** (heredero determinado de la causante Isabel Alicia Peña), **Carlos Enrique Montenegro Palacios** (heredero determinado de la causante Isabel Alicia Peña), **María Isabel Montenegro Palacios** (heredero determinado de la causante Isabel Alicia Peña) y a los **herederos determinados e indeterminados de la causante Isabel Alicia Peña**, para la notificación personal del acto administrativo contenido en la Resolución No. **20226060001615** de 03 de febrero de 2022, proferida por la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de una zona de terreno, cuyo contenido se transcribe a continuación:



San Juan de Pasto, 10 de febrero de 2022.

Señor:

JORGE HERNANDO PALACIOS PEÑA – Titular del derecho real de dominio
CARLOS RAMIRO MONTENEGRO ORBES - Heredero determinado Isabel Alicia Peña
CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO PALACIOS - Heredero determinado Isabel Alicia Peña
MARÍA ISABEL MONTENEGRO PALACIOS - Heredero determinado Isabel Alicia Peña
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ISABEL ALICIA PALACIOS PEÑA – titular inscrita.

Predio denominado "VILLA ISABEL" y/o "VILLA LIGIA"

Vereda Botanilla

Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.

Teléfono: 3135611760

Correo electrónico: ingcemontenegro@yahoo.es

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de la Resolución No. 20226060001615 expedida el 03 de febrero de 2022, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura. RUPA 5.2-0118-A.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**, delegando en la Concesionaria Vial las funciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de adquisición predial por motivos de utilidad pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia en nuestras oficinas ubicadas en la Vereda Capulí – Municipio de Iles (Nariño), ruta nacional 2501, PR 38+500. Tel. 3116169460, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la **20226060001615 expedida el 03 de febrero de 2022**, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Acorde con lo expuesto, dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto enunciado. En el evento en que no fuere posible hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar





el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Usted pueden solicitar la **notificación electrónica** del acto administrativo, para lo cual resulta necesario que de manera escrita y expresa por cualquier medio, presente ante la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., manifestación clara de la autorización para que este acto administrativo le sea notificado por vía electrónica. En este caso, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al buzón electrónico.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, Usted podrá comunicarse con nuestra Abogada del Área Jurídico Predial **Diana Marcela Tarapues Quintero**, en el teléfono **3052608009**, o al correo electrónico dtarapues@uniondelsur.co.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2022.02.10 12:52:44
-05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: M. Gómez.

Anexos: N/A.

La citación que se publica, fue enviada a su destinatario mediante correo certificado a través de la Guía No. YP004641163CO de la empresa de correo certificado 4 -72, pero dicha



comunicación se devolvió al remitente, con la anotación de CERRADO y NO CONTACTADO, como se muestra a continuación:

Remitente		Destinatario	
7012 000 Remitente: CONESIONARIA VIAL UNION DEL SUR Dirección: CRA 22 B 12 SUR 137 SAN MIGUEL DE OBONUJO NITIC.C/T.E. Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO Código postal: YP004641163CO		7012 000 Destinatario: JORGR HERNANDO PALACIOS Y VARIAS PERSONAS MAS Dirección: PREDIO DENOMINADO VILLA ISABEL O VILLA LIGIA Ciudad: BOTANILLA - NARIÑO Depto: NARIÑO Código postal: YP004641163CO	
Nombre/ Razón Social: CONESIONARIA VIAL UNION DEL SUR Dirección: CRA 22 B 12 SUR 137 SAN MIGUEL DE OBONUJO NITIC.C/T.E. Referencia: Teléfono: 7364584 Código Postal: Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO Código Operativo: 7012000		Nombre/ Razón Social: JORGR HERNANDO PALACIOS Y VARIAS PERSONAS MAS Dirección: PREDIO DENOMINADO VILLA ISABEL O VILLA LIGIA Tel: Código Postal: Código Operativo: 7012000 Ciudad: BOTANILLA - NARIÑO Depto: NARIÑO	
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$10.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$10.600		Dice Contener: Observaciones del cliente:	
Valores Remitente		Valores Destinatario	
Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		<input checked="" type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> C2 No contactado <input type="checkbox"/> F1 Fallecido <input type="checkbox"/> F2 Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Fecha Admisión: 14/02/2022 08:00:00 Fecha Aprox Entrega: 22/02/2022		YP004641163CO	
Centro Operativo: PO PASTO		Orden de servicio:	
Nota: CONCESION DE CORREO		Nota: CONCESION DE CORREO	

Remitente		Destinatario	
7012 000 Remitente: CONESIONARIA VIAL UNION DEL SUR Dirección: CRA 22 B 12 SUR 137 SAN MIGUEL DE OBONUJO NITIC.C/T.E. Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO Código postal: YP004641163CO		7012 000 Destinatario: JORGR HERNANDO PALACIOS Y VARIAS PERSONAS MAS Dirección: PREDIO DENOMINADO VILLA ISABEL O VILLA LIGIA Ciudad: BOTANILLA - NARIÑO Depto: NARIÑO Código postal: YP004641163CO	
Nombre/ Razón Social: CONESIONARIA VIAL UNION DEL SUR Dirección: CRA 22 B 12 SUR 137 SAN MIGUEL DE OBONUJO NITIC.C/T.E. Referencia: Teléfono: 7364584 Código Postal: Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO Código Operativo: 7012000		Nombre/ Razón Social: JORGR HERNANDO PALACIOS Y VARIAS PERSONAS MAS Dirección: PREDIO DENOMINADO VILLA ISABEL O VILLA LIGIA Tel: Código Postal: Código Operativo: 7012000 Ciudad: BOTANILLA - NARIÑO Depto: NARIÑO	
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$10.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$10.600		Dice Contener: Observaciones del cliente:	
Valores Remitente		Valores Destinatario	
Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		<input checked="" type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> C2 No contactado <input type="checkbox"/> F1 Fallecido <input type="checkbox"/> F2 Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Fecha Admisión: 14/02/2022 08:00:00 Fecha Aprox Entrega: 22/02/2022		YP004641163CO	
Centro Operativo: PO PASTO		Orden de servicio:	
Nota: CONCESION DE CORREO		Nota: CONCESION DE CORREO	

En consecuencia, y para garantizar el derecho fundamental al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia de los titulares del predio con afectación predial, se procede a publicar la presente citación en las páginas web de la



Agencia Nacional de Infraestructura www.ani.gov.co y de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. <http://www.uniondelsur.co>, igualmente se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en el Centro de Control de Operaciones CCO PR-38+500 (km 38.5 Rumichaca-Pasto) sector Capulí, Municipio de Iles (Nariño), Departamento de Nariño, por el término de cinco (5) días.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los destinatarios, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 párrafo segundo, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 Sur- 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA 06 de abril de 2022 A LAS 8:00 A.M.



ESTEBÁN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

